

2119915

2205
19 OCT. 2020

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ESTEFANY RAPIMAN PEZO		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2020, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Apoyo en controles de salud integral a niños y niñas de entre 0 a 9 años, en establecimientos de salud designados y en domicilio, de la comuna de Temuco, enmarcados en el programa de salud infantil.			
2.- Apoyo en campaña de vacunación escolar en los establecimientos educacionales pertenecientes a su centro de salud designado.			
Monto Total	\$236.280.-		
Período desde	17.08.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.42.01	Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$236.280.- (doscientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica

CVF / HSG / MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 7174/02.10.2020